



Ciudad de México, a de 29 de agosto de 2022

SAF/DGAPYDA/DEPRL/8216 /2022



**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD**  
**DE MÉXICO**

En atención al oficio **SSCDMX/DGAF/3188/2022**, mediante el cual informa que la Sección Sindical 13 del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, realizó la petición de apoyos sindicales para llevar a cabo los eventos del día del odontólogo, día de las madres, aniversario y día del médico, por lo cual solicita la autorización para estar en posibilidades de ejercer recursos disponibles en la partida presupuestal 1549 "Apoyos Colectivos", por la cantidad de \$415,452.52 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.), al respecto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 Bis, fracciones V y XVI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 150 de las Condiciones Generales de Trabajo del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), hago de su conocimiento que esta Dirección Ejecutiva atiende favorablemente su petición, por lo que hace a los apoyos de los eventos aniversario y día del médico, ya que cumple con lo establecido en la Circular número **SAF/DGAPyDA/DEPRL/0007/2022** de fecha 24 de febrero de 2022 por lo que, se **AUTORIZA** el apoyo citado por la cantidad de **\$ 351,115.04 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 04/100 M.N.)**, quedando bajo la más estricta responsabilidad de esa Secretaría la correcta y oportuna aplicación del gasto que tiene asignado, debiendo informar al Órgano Interno de Control correspondiente, sobre el destino del mismo.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento al artículo 121, fracción XXVIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde establece que:

**“Artículo 121.-** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

**Fracción XXVIII.-** Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se le asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.

*[Handwritten signature]*  
*RJ*



Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.” (Sic)

En ese orden de ideas, le solicito se informe por este medio sobre el uso y destino detallado de los recursos que le son autorizados, y que deberán entregarse en un plazo no mayor a 40 días hábiles posteriores a la fecha de su requerimiento.

Lo anterior, nos permitirá en el ámbito institucional, dar respuesta oportuna a las peticiones que formule el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, acorde con el marco normativo del Gobierno de la Ciudad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. PERLA MARINA ALEXANDER ENRIQUEZ**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE POLÍTICA Y RELACIONES LABORALES**

Válido: Ernesto Esquivel Pizaña  
C.c.c.e.p.-Lic. Sergio Antonio López Montecino  
Folio: DGAP220041088

Elaboró: Cecilia V. Torres Reyes  
Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo.  
Volante: 13726